

bajo en Servicios Generales y 10 Puestos de trabajo por cada turno en el Hospital Psiquiátrico.

6 Puestos en Inspección Veterinaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN HOSPITALARIA:

HOSPITAL GENERAL:

13 Facultativos del servicio de guardia completo (24 horas).

9 Facultativos para completar servicios de plantas en turno de mañana (de 8 a 15 horas).

38 A.T.S., 38 Auxiliares de Clínica y 12 Celadores en turnos de mañana, tarde y noche para el servicio de asistencia a las 10 plantas del Centro Hospitalario.

2 Auxiliares de farmacia (1 en turno de mañana y otro en turno de tarde).

3 A.T.S., 2 Auxiliares de Clínica y 2 Celadores en cada uno de los turnos de mañana, tarde y noche en el servicio de Urgencia.

1 A.T.S. y 1 Auxiliar de Clínica en cada uno de los turnos de mañana, tarde y noche del servicio de Radiología.

1 A.T.S. y 1 Auxiliar de Clínica en cada uno de los turnos de mañana y tarde del Laboratorio de Bioquímica y 1 A.T.S. en turno de noche.

2 A.T.S. y 1 Auxiliar de Clínica en cada uno de los turnos de mañana, tarde y noche, del servicio de Quirófano, más 1 Celador por la mañana.

3 A.T.S. y 2 Auxiliares de Clínica en cada uno de los turnos de mañana, tarde y noche de la UCI, más 1 Celador en turno de mañana y otro en turno de noche.

1 Auxiliar de Clínica en turno de mañana en la planta 4.ª Centro.

1 Supervisor en cada uno de los turnos de mañana, tarde y noche.

En Administración el siguiente personal: 2 Puestos de trabajo.

En Admisión Central: 1 Puesto de trabajo.

En Admisión de Urgencias: 1 Auxiliar Administrativo en cada uno de los turnos de mañana, tarde y noche.

2 Secretarías Médicas en servicio de mañana para todas las plantas.

Servicio de Mantenimiento: 1 Jefe de Mantenimiento.

1 Electricista en cada uno de los turnos de mañana, tarde y noche.

1 Mécanico-Fontanero-Calefactor, para cada uno de los turnos de mañana, tarde y noche.

Servicio de Cocina: 2 Cocineros, 3 Pinches, 2 Encargados de dietas y 1 Encargado de Despensa en cada uno de los turnos de mañana y tarde.

Portería: 1 Portero de mañana y 1 de tarde.

Limpieza: 1 Limpiadora.

Teléfonos: 1 Telefonista en cada uno de los turnos de mañana, tarde y noche.

HOSPITAL LOS ARCOS:

A) 9 Facultativos (24 horas).

B) 23 A.T.S. distribuidos en turnos de mañana, tarde y noche.

C) 14 Auxiliares de Clínica, en turnos de mañana, tarde y noche.

D) 1 Matrona en turno de 24 horas.

E) 7 Celadores distribuidos en turnos de mañana, tarde y noche.

F) Servicios Generales:

a) Cocina: 2 Oficiales y 2 Subalternos en turnos de mañana y tarde.

b) Lavandería: 2 Subalternos en turno de mañana.

c) Mantenimiento: 1 Oficial en turno de mañana y otro de tarde.

d) Administración: 2 Auxiliares en turnos de mañana.

e) Admisión: 1 Auxiliar Administrativo en turno de mañana.

f) Recepción: 1 Recepcionista uno por la mañana y otro por la tarde.

Secretaría General de la Presidencia

13583 ORDEN de 16 de diciembre de 1991 por la que se concede un nuevo plazo de presentación de solicitudes de concesión de las ayudas reguladas por la Orden de 28 de octubre de 1991 (B.O.R.M. de 18 de noviembre).

Publicada Orden de fecha 28 de octubre de 1991 de concesión de ayudas a Órganos y Colegiados y Unipersonales del ámbito territorial del Tribunal Superior de Justicia de Murcia y expirado el plazo de presentación de solicitudes concedido en la misma, resulta, en principio, un crédito disponible para cuya distribución parece conveniente abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes, que en razón a la inmediatez de su resolución se estima necesario sean presentadas de forma directa, según se indicará en el articulado de la presente Orden.

En su consecuencia, en uso de las facultades que me están conferidas,

DISPONGO

Artículo 1.º

Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes para la obtención de las ayudas previstas en la Orden de esta Secretaría General de la Presidencia, de 28 de octubre de 1991 (B.O.R.M. de 18 de noviembre), que finalizará a las 14 horas del día 21 de los corrientes.

Artículo 2.º

Las solicitudes al amparo de la presente Orden, deberán formularse conforme al modelo incluido como Anexo en la de 28 de octubre y deberán presentarse en el Registro General de la Comunidad Autónoma (Palacio de San Esteban) o en el de la Gerencia Provincial del Ministerio de Justicia sito en calle Baritono Marcos Redondo, 1-1.º Murcia.

Artículo 3.º

No deberán reproducirse las solicitudes ya presentadas conforme a la Orden de 28 de octubre, ni aunque lo hubieren sido fuera del plazo previsto en la misma.

Murcia, 16 de diciembre de 1991.—El Secretario General de la Presidencia, José Almagro Hernández.